Plan contra el abuso sexual en la infancia

Medidas urgentes ante la detección

Cualquier persona puede detectar una situación de abuso sexual hacia un Niño, Niña o Adolescente (NNoA) y debe saber que su reacción no admite dilaciones. La inmediata atención de la víctima y la adopción de medidas urgentes contribuirán a la reducción del daño sufrido.

Si ud. considera que ha detectado una situación de abuso sexual hacia un NNoA, deberá implementar las siguientes medidas urgentes:

1 - Atención médica inmediata

Se deberá brindar atención inmediata al NNoA que presente signos de deterioro psicofísico o alguna lesión, como así también si surgiera del relato que el abuso sexual se hubiese cometido con penetración de su cuerpo o si existiere duda al respecto y la data del abuso sea igual o menor a 72 hs.

2 - Permanencia del acompañante

Se considerará acompañante a la persona adulta que el niño, niña o adolescente considere **un/a referente significativo, que le proporcione confianza y contención**.

3 - Resguardar al NNoA de interrogatorios

Es importante que cuente la menor cantidad de veces posible lo que le pasó. El acompañante debe intervenir para impedir la reiteración de preguntas impertinentes y la realización de interrogatorios inconducentes.

4 - Comunicación e intervención de los Servicios de Promoción y Protección de Derechos

Ante toda situación de abuso sexual hacia un NNoA deberá solicitarse la **inmediata intervención del Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño** correspondiente al lugar donde resida habitualmente (podrá consultarse el mapa interactivo virtual publicado por el Ministerio Público en www.mpba.gov.ar/miav).

5 - Formular la denuncia penal

La denuncia podrá hacerse efectiva ante la Unidad Fiscal de Investigación (UFI) especializada en la materia de delitos contra la integridad sexual, ante la Comisaría de la Mujer y la Familia o en cualquier Comisaría Zonal del Ministerio de Seguridad.

Para más información consultar el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes vigente, en www.gba.gob.ar/ASI.

Su aplicación es obligatoria en la Provincia de Buenos Aires.

